

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

Aprueba documentación para
obtención Personalidad Jurídica

Huépil , 28 de Marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO Nº 584 /2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1 del 26 de julio de 2006.
- b) La asamblea realizada el 15 de Marzo de 2014 por la **Junta de Vecinos La Unión de Tucapel** y el depósito de la documentación pertinente efectuado en la Secretaría Municipal el 17 de Marzo de 2014 y la revisión de la documentación, según lo dispone la Ley Nº 19.418 sobre organizaciones comunitarias territoriales y funcionales.

DECRETO

- 1º Apruébese la documentación presentada por la organización comunitaria Territorial **JUNTA DE VECINOS LA UNION DE TUCAPEL** domiciliado en Comuna de Tucapel para obtención de personalidad jurídica.
- 2º Establézcase que a contar de la fecha del depósito de la documentación la organización comunitaria ya identificada cuenta con personalidad jurídica.
- 3º Dése copia del presente decreto a la organización

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución :

- ❖ Organización Comunitaria
- ❖ Servicio de Registro Civil e identificación
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dpto. Desarrollo Comunitario
- ❖ Of. Partes

